

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 326 DEL C.G.P.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DARWIN ARMANDO RIASCOS MARTINEZ Y OTROS
Demandado: LATORRE & DUTCH COFFEE COLOMBIA S.A.S
Radicado: 17001310300520220002600

TRASLADO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE RECHAZÓ INCIDENTE DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 326 C.G.P., se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de apelación impetrado por el vocero judicial de la parte actora contra el proveído fechado el 21 de noviembre de 2022, a través del cual se negó rechazó incidente de beneficio de retracto presentado

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 07 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

DESIJACIÓN: 07 de febrero de 2023 a las 5:00 pm

TRASLADO: 08, 09 y 10 de febrero de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

